Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Vacante, y Obtubo de Madre Politica ade
mas de que segun Reglas de Justicia dis
tributiva se deven atender en semejantes
casos los meritos Personales que concurran
en los Pretendientes, y asimismo si estos ofre
ciesen algun Extraordinario servicio a fa
vor del Publico de cuya Clase es los Quinze
mil y quinientos rr.s que promete dar p.a
las obras de Empedrados, de que tanto nece
sita este Pueblo, todo lo qual con no apare
ser Nota alguna, por la qual pueda Ina
vilitarse el nominado Joaquin Navarro
lo Considera merecedor a la Indicada Gra
cia, y que le Corresponde de Justicia por
lo que Suplica al S.or Governador que Pre
cide este Ayuntam.to que para q.e obtenga
la que en esta Parte le auiste se sirva Sus
pender los efectos del Acuerdo, y que en su
Tribunal Reforme el que acava de hazer
la Ciudad, dando a cada Parte el Dro
que le auiste, y que se haga saver al